

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

03063-2024-U

**MONCOFA**

EDICTO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2024, el expediente de modificación de créditos número 22/2024, del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024, y expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, se considera definitivamente aprobado en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo Real Decreto Legislativo.

En consecuencia, se publica su resumen por capítulos:

CONCESIÓN DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Capítulo y denominación	Suplementos de crédito
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	314.955,43 euros

FINANCIACIÓN:

Mediante Remanente Líquido de Tesorería par Gastos Generales;

Capítulo y denominación	RLTGG
Capítulo 8. Activos financieros	314.955,43 euros

Contra la aprobación definitiva de esta modificación que agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

El alcalde,  
Wenceslao Alós Valls  
Moncofa, 26 de junio de 2024